

La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menoscabo en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características pueden sufrir variaciones en tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas normalizadas del fabricante. Este plano anula cualquier otro emitido con anterioridad. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido.

(1) Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendederos, excepto en las viviendas de la planta de ático, cuyas terrazas son elemento común del edificio de uso privativo.

# NOSOTROS PONEMOS LA CASA TÚ LA LLENAS DE VIDA.

## | Soto de Lezkairu Pamplona



### Portal 7 Plantas 1<sup>a</sup> a 7<sup>a</sup>

#### Vivienda B

Vestíbulo

Distribuidor

Cocina

Estar comedor

Baño 1

Baño 2

Dormitorio 1

Dormitorio 2

Dormitorio 3

#### Superficie útil interior

Tendedero 4,20 m<sup>2</sup>

Terraza 20,22 m<sup>2</sup>

Superficie útil exterior 24,42 m<sup>2</sup>

TOTAL Superficie útil vivienda <sup>(1)</sup> 118,62 m<sup>2</sup>

C/ Francisco Berlanga Robles

